

A DESPACHO: 25 de enero de 2024.-

Para informar a la señora Juez que correspondió por reparto el Despacho Comisorio 059, procedente del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán. Se deja constancia que el Despacho se encontró en vacancia judicial del 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero de 2024. Sírvase Proveer. -

La secretaria,

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBIO – CAUCA**

Timbío, Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2023-00041-00

Demandante: AHICARDO LÓPEZ LÓPEZ

Demandado: ESPERANZA IBARRA GUERRERO y GUSTAVO
HERNANDO PAZ WALTER

En atención al despacho comisorio 059 del 19 de diciembre de 2023, allegado por el Primero Municipal de Pequeñas Causas de Popayán, este Juzgado auxilia la comisión conferida dentro del proceso No. 2023-00041-00, que allí se tramita.

Para dar cumplimiento a lo ordenado, el Juzgado **DISPONE:**

Para la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 120-144309, ubicado en el municipio de Timbío, Cauca, de propiedad de la demandada ESPERANZA IBARRA GUERRERO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.563.313, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., y dando aplicación a lo previsto en la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades legales a la Alcaldía Municipal de Timbío, autoridad que puede sub-comisionar la diligencia, si así lo considera, para lo cual se otorgan a dichas autoridades amplias facultades para la realización de la misma, inclusive la de relevar y designar secuestro. Líbrese la comunicación respectiva con los insertos del caso.

El comisionado le comunicará la designación al secuestre y agregará al despacho librado los soportes respectivos.

Anéxese con el despacho comisorio el expediente digital, y una vez evacuada la presente diligencia devuélvase el despacho comisorio al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ
Juez

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 005

Hoy, 26 de enero de 2024

CLAUDIA PERAFÁN MARTÍNEZ
Secretaria